



DECRETO Nº 2351/25

San Martín de los Andes 18 AGO 2025

VISTO:

La solicitud del trabajador **AGUIRRE JONATHAN ARIEL – Leg. 2997**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos quinientos mil (\$500.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Agosto de 2025, en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **AGUIRRE JONATHAN ARIEL – Leg. 2997**, por **pesos quinientos mil (\$500.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar de la liquidación del mes de Agosto del año en curso, en 2 (dos) cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

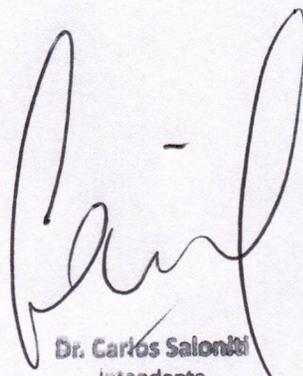
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes